

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.08.2024 presentada por SOC COMERCIAL DISTRI-HOGAR LTDA.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29271
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES
Código Actividad	: 475.901
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDENCINDO ORTEGA N°01738 LOCAL 128
Nombre Del Contribuyente	: SOC COMERCIAL DISTRI-HOGAR LTDA
Rut	: 78.380.870-6
Nombre Rep. Legal	: EDUARDO PANCRACIO SABAG ZARRUK
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 13.08.2024
Otorgación N°	: 263
Fecha Otorgamiento	: 13.08.2024
Rol Avalúo	: 3200-475
Email	: outlet.eastontemuco@canontex.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/WN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2980927